



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
SRA. JEANNETTE VERGARA CORRAL**

DECRETO N° 7234 /2021.-

ARICA, 03 de noviembre del 2021.

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitud de Dirección Obras Municipales con ORD. N°2037 de fecha 10.09.2021, Certificado N°584 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 22.09.2021, orden de ingreso Municipal N° 6113905, el DA N° 8.193 de fecha 28 de diciembre del 2020, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°584, de fecha 22/09/2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, se solicita la devolución dinero, debido a que, por error involuntario de la Unidad de Certificaciones de la DOM, se giró una certificación donde no es posible realizar esta.

Que el día 10 de septiembre de 2021, la Dirección de Obras Municipales solicita la devolución mediante el Ordinario N°2037 de fecha 10 de septiembre de 2021, correspondiente al giro n°6113905.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sra. **JEANNETTE ERICA VERGARA CORRAL**, Rut [REDACTED], por el monto de [REDACTED] debido a un error involuntario de la Unidad de Certificaciones de la Dirección Obras Municipales, realizó el giro por un certificado que de acuerdo a las características del predio (fuera de radio urbano), no es posible realizar dicha certificación.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA